



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00764738- -UNC-ME#SAA

VISTO

La nota: NO-2023-00766336-UNC-DIFA#SAA presentada por la Coordinadora General del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Secretaría de Asuntos Académicos Sabrina Soledad Vaillard, a través del Expediente Electrónico: EX-2023-00764738- -UNC-ME#SAA, en la que informa que la alumna Abrate, Mara, DNI: 40520729 perteneciente a la carrera Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Artes aprobó la Prueba de Suficiencia de Grado de Idioma Inglés en el examen final de fecha 18 de Marzo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD 05/2012 se declara la aplicabilidad de la normativa vigente a ese momento en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes, para garantizar los marcos legales que regulen el funcionamiento de esta Facultad.

Que por Resolución HCD 96/00 de la Facultad de Filosofía y Humanidades se establece la equivalencia del Módulo de Idioma Inglés (Lecto comprensión) dictado por la Facultad de Lenguas con la prueba de Suficiencia de Idioma Inglés requerida a los alumnos de distintas carreras de nuestra Facultad.

Que se da atención a lo dispuesto por la Ordenanza H.C.S. N 12/1986, reglamentaria de estos trámites.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada la Prueba de Suficiencia de Idiomas Inglés a la alumna Abrate, Mara, DNI: 40520729 de la carrera Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Artes, en un todo de acuerdo con lo informado por la Directora del Departamento de Idiomas con Fines Académicos de la Facultad de Lenguas.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, pase al Área de Enseñanza para sus efectos. Cumplido, devolver el presente expediente a la Facultad de origen recomendando su guarda temporal.

